

PLAN TRIANUAL DE TRABAJO *2018-2021*



COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

Elaborado por:

MTRA. MARIA LUISA PONCE GARCIA

Introducción

La Hacienda Pública requiere de nuevos esquemas interdisciplinarios, así como un entendimiento comprensivo de la realidad que se presenta dentro de una gran dinámica de cambios interdependientes entre Estado, sociedad y naturaleza. La Hacienda Pública Municipal es considerado como un bien patrimonial que garantiza la prestación del servicio público, el cual a su vez sirve para impulsar el desarrollo de actividades básicas del municipio. Es decir, la Hacienda Pública es el conjunto de recursos y bienes patrimoniales de los que dispone el Municipio para alcanzar sus fines, propuestos en el programa de gobierno del ayuntamiento.

Objetivo General

Contribuir al buen uso de los recursos y las finanzas del municipio, en un claro compromiso con la transparencia y la participación de los ciudadanos en los temas de la administración del Municipio de Etzatlán. Así como proponer, estudiar y analizar los temas de hacienda pública sobre los siguientes ejes: 1. Ingresos. 2. Egresos. 3. Patrimonio Municipal.

Misión

Vigilar que se cumpla con la correcta aplicación de la normatividad, preservando y restableciendo cuando lo sea necesario, los recursos y finanzas del municipio; cuidando los temas relacionados con la administración, bienes y derechos de los etzatlenses; trabajando de manera coordinada con los tres niveles de gobierno, en pro de las buenas finanzas ciudadanas.

Visión

Esta Comisión Edilicia tiene como atribuciones y objetivos el buen uso de los bienes patrimoniales del municipio, una adecuada administración de las finanzas

así como realizar una evaluación de la hacienda pública municipal y trabajar en coordinación con las demás Comisiones Edilicias y las diferentes dependencias del ayuntamiento.

Actividades

- Vigilar, conjuntamente con la Comisión de Patrimonio Municipal, que todos los contratos de compraventa, de comodato, de arrendamiento, o de cualquier naturaleza se lleven a cabo en los términos más convenientes para el Ayuntamiento;
- Proponer política y lineamientos generales a efecto de garantizar que los recursos económicos bajo resguardo de las diferentes dependencias de la Administración Pública se manejen con el máximo de eficiencia posible y dentro del marco de la ley;
- En general, las medidas, planes y proyectos y la realización de los estudios necesarios para el mejoramiento y fortalecimiento de la Hacienda Municipal;
- Dictaminar en relación a los estudios y proyectos presupuestarios generales y particulares de la Administración Municipal;
- Verificar que se efectúe el examen constante y actualizado de toda la información necesaria para integrarse a los presupuestos que se sometan a consideración del Ayuntamiento;
- Promover políticas y lineamientos generales que procuren el equilibrio en las finanzas públicas municipales;
- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la hacienda y finanzas públicas del municipio;
- Evaluar la actividad hacendaria municipal, y el desempeño financiero de las haciendas municipales mediante la presentación de informes y propuestas que logran avances para el ejercicio y aprovechamiento de los ingresos y egresos del municipio;
- Cumplir las obligaciones que le fija la ley que establece las bases generales de la administración pública municipal del Estado de Jalisco; y
- Vigilar el cumplimiento y la exacta aplicación de las partidas del Presupuesto de Egresos destinadas a sueldos y prestaciones de ley, con el

fin de lograr la correcta aplicación de estos rubros a los servidores públicos del Ayuntamiento, evitando la incorporación en éste de estímulos económicos por fin de administración para los Regidores y los titulares de las dependencias del Ayuntamiento.

MTRA.MARIA LUISA PONCE GARCIA
COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL